



Resolución de Contraloría No. 087-2021-CG

Lima, 25 MAR 2021

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000079-2021-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000204-2021-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, la Hoja Informativa N° 000131-2021-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada entre otras por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que dichas entidades proporcionan los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 308-2020-CG de fecha 22 de octubre de 2020, se designó, entre otros profesionales, a la señora Jossy Yadir De Paz Mendez como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta;

Que, los literales a) y b) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG, vigente en el momento de la emisión de la Resolución de Contraloría N° 308-2020-CG de fecha 22 de octubre de 2020, establecían que las designaciones se efectúan bajo la modalidad de concurso público de méritos y designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República; y según el numeral 7.2.3 de la referida Directiva, los Jefes de los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General de la República, ejercen sus funciones en las entidades por un periodo de tres (03) años; siendo que a su vez, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, pueden permanecer en la entidad por un periodo menor a los tres (03) años;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, se aprobó la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional, la cual en su numeral 7.1.3.2, establece los supuestos de término de la designación del Jefe del Órgano de Control Institucional, entre otros, por razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.03.2021 13:39:22 -05:00



Firmado digitalmente por VIVIANO BUSTINZA Magin Eduardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.03.2021 15:49:51 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.03.2021 18:04:21 -05:00



Firmado digitalmente por ABAD ZUNIGA Jimmy Christian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.03.2021 11:13:12 -05:00

Que, en el proceso de amparo que siguen colaboradores de esta Entidad Fiscalizadora Superior y que se tramita ante el Quinto Juzgado Civil de Piura, con el Expediente N° 00916-2019-0-2001-JR-CI-05, se ha dispuesto mediante Resolución N° 13 de fecha 07 de agosto de 2020, la ejecución inmediata de las pretensiones estimadas en la sentencia contenida en la Resolución N° 11, de fecha 03 de marzo de 2020; y su Sentencia de Integración, Aclaración y Corrección contenida en la Resolución N° 12, de fecha 12 de marzo del 2020; expedidas en el referido proceso, siendo que, en la citada Resolución N° 11, se ordenó "(...) ejecutar los actos necesarios para efectivización y perfeccionamiento de la asignación de la categoría remunerativa, puesto ganado y traslado de colaboradores para el inicio de sus labores en la posición ganada en el marco de la convocatoria Interna N° 01-2019-CG (...)"; disposición que beneficia, entre otros, al colaborador Alan Yopan Chávez;

Que, a mérito del referido mandato judicial, corresponde designar al señor Alan Yopan Chávez, como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, teniendo en cuenta que, el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances;

Que, estando a lo señalado, resulta pertinente dejar sin efecto lo dispuesto mediante Resolución de Contraloría N° 308-2020-CG, en el extremo que designa a la señora Jossy Yadir De Paz Mendez como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, y designar en el referido puesto al señor Alan Yopan Chávez;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa en la Hoja Informativa N° 000131-2021-CG/GJN, y conforme a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000129-2021-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, resulta jurídicamente viable la emisión del acto resolutorio que deja sin efecto la designación de la señora Jossy Yadir De Paz Mendez, como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, dispuesta mediante Resolución de Contraloría N° 308-2020-CG, y se designa al señor Alan Yopan Chávez en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la citada entidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de la señora Jossy Yadir De Paz Mendez, como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, dispuesta mediante Resolución de Contraloría N° 308-2020-CG.

Artículo 2.- Dar cumplimiento al mandato judicial contenido en la Resolución N° 13 del Expediente N° 00916-2019-0-2001-JR-CI-05, tramitado ante el Quinto Juzgado Civil de Piura, y en consecuencia, designar al señor Alan Yopan Chávez en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2021 13:40:10 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2021 18:04:52 -05:00



Firmado digitalmente por VIVIANO BUSTINZA Magin Eduardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2021 15:50:06 -05:00



Firmado digitalmente por ABAD ZUNIGA Jimmy Christian FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2021 11:13:31 -05:00



Firmado digitalmente por VIVIANO BUSTINZA Magin Eduardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2021 15:50:28 -05:00

Resolución de Contraloría No. 087-2021-CG

Artículo 4.- Publicar el texto de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2021 18:05:38 -05:00




NELSON SHACK YALTA

Contralor General de la República



Firmado digitalmente por ABAD ZUNIGA Jimmy Christian FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2021 11:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2021 13:40:39 -05:00